



"Centenario de la Reforma Universitaria de 1918"

## **RESOLUCIÓN N° 51 /18.-**

NEUQUEN, 03 de diciembre de 2.018

## VISTO:

Lo establecido en los artículos 5°, 8°, inc. b), y 12° inc. a) de la Ley 2.893; y lo dispuesto en la Resolución N° 50/18, y

## **CONSIDERANDO:**

Que, el art. 5° de la Ley N° 2.893 dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal, en cuyo ámbito ejerce funciones de Superintendencia;

Que, por Resolución N° 50/18 se conformó a partir del 1° de diciembre de 2018, la Unidad Fiscal de Delitos Ambientales y Leyes Especiales;

Que, en virtud de lo dispuesto por el art. 12, inc. a), de la L.O.M.P.F., corresponde designar el Fiscal Jefe que tendrá a su cargo la dirección, coordinación y supervisión de dicha Unidad Fiscal; como al personal que, sin perjuicio de sus tareas habituales, coadyuvará en dicho organismo;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5°, 8°, incs. b), m) y 12°, inc. a), de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

## EL FISCAL GENERAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ASIGNAR al Dr. MAXIMILIANO LUIS BREIDE OBEID, a partir del 1° de diciembre de 2.018, la dirección, coordinación y supervisión de la Unidad Fiscal de Delitos Ambientales y Leyes Especiales.

ARTICULO 2°: AFECTAR al agente PATRICIO KEVIN LUJAN, a partir del 1°

de diciembre de 2.018, a la Unidad Fiscal de Delitos Ambientales y Leyes

Especiales, sin perjuicio de continuar con sus tareas habituales.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior

de Justicia, a la Dirección de Gestión Humana, notifíquese a los Fiscales Jefes

Fiscales del Caso, al agente interesado, publíquese en

www.mpfneuquen.gob.ar y, oportunamente, archívese

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ Fiscal General

2